



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 03 de marzo de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA:** PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

**Nº** 2023/808

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 68 instancias de las cuales 49 cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por las aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo, en tanto que 19 solicitudes presentan defectos.

De conformidad con la base novena, terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dicta Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos con indicación de las causas de exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Para subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación nº 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto nº 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos nº 2681/2020 y nº 2682/2020 ambos





de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal de referencia:

<b>ADMITIDOS PROVISIONALES "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"</b>			
<b>N.º</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	ARRIBAS	MACARRACÍN	BEATRIZ
2	ÁVILA	UCEDA	ISABEL
3	BARAJAS	HERVÁS	SANDRA
4	CARRIÓN	SOTOS	MILAGROS
5	CHICO	FERNÁNDEZ	ARACELI
6	CORDOBÉS	DIÉGUEZ	CRISTINA
7	DE ARANCIBIA	TAPIA	BEGOÑA
8	DE BLAS	HERNANDO	CRISTINA
9	DE ESCODRILLAS	MARTÍNEZ	ANA BELÉN
10	DE LA HAZA	GAN	BELÉN
11	DEL RÍO	ROMÁN	NOEMÍ
12	EVANGELISTA	POLO	MARÍA
13	GAMARRA	SANZ	CARMEN
14	GARCÍA	CABALLERO	CLARA ISABEL
15	GARCÍA	MANRIQUE	NURIA
16	GARCÍA	VADILLO	SARA
17	GÓMEZ	SÁNCHEZ	ELENA
18	GUTIÉRREZ	GARCÍA	JULIO
19	GUTIÉRREZ	SERRANO	ESTELA
20	HERNÁNDEZ	ARIAS	SONIA
21	IZQUIERDO	HERRERO	MARÍA JESÚS
22	JIMÉNEZ	MOYA	ANDREA

NOTIFICACIÓN



<b>ADMITIDOS PROVISIONALES "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"</b>			
<b>N.º</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
23	LÓPEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ
24	LUQUE	PONS	VANESA MARÍA
25	MAJERIEGO	ARNANZ	ANA MARÍA
26	MANCEBO	MUÑOZ	FRANCISCA
27	MARTÍN	CARRETERO	CARMEN
28	MARTÍNEZ	NEBOT	TICA
29	MORALES	CASTELLANO	MARGARITA
30	MUÑOZ	BLANCO	ANTONIO
31	NOVILLO	GARCÍA	BELÉN
32	PÉREZ	FERNÁNDEZ	EVA
33	PÉREZ	FOLGADO	ANA MARÍA
34	PIQUERO	FERNÁNDEZ	ROSARIO
35	PRIETO	DE LA FUENTE	VERACRUZ
36	QUIRÓS	ORTEGA	VANESSA
37	RAMAL	ACEDO	ANTONIA
38	RAMÍREZ	CUELLIGA	CONCEPCIÓN
39	RAMÓN	LÓPEZ	MARÍA VICTORIA
40	RECUERDA	PRIETO	ANTONIO
41	REMÓN	VILA	NATALIA
42	RIOMOROS	SANZ	RAQUEL
43	RODRÍGUEZ	ROMÁN	VERÓNICA
44	RODRÍGUEZ	MAS	DIEGO
45	SÁNCHEZ	SANZ	ANA BELÉN
46	SANZ	PASCUAL	CLARA ISABEL
47	SERNA	SÁNCHEZ	GEMA
48	TABOADA	NÚÑEZ	MÓNICA VANESA
49	VIANA	LINILLOS	MARÍA TERESA

NOTIFICACIÓN



EXCLUIDOS PROVISIONALES "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	ANGELOME	CRISTIANS	ANDREA LAURA	1
2	BANEGAS	LÓPEZ	MARÍA PILAR	3
3	BLANCO	DE LA FUENTE	MARÍA CONSUELO	3
4	FUENTES	OTIÑAR	SONIA	3
5	GARCÍA	CARRASCO	MARÍA ALMUDENA	1
6	GARCÍA	MARTÍNEZ DE LA FUENTE	ICIAR	3
7	GÓMEZ	AGUDO	PALMIRA	2
8	HERENCIA	GONZÁLEZ	CRISTINA	3
9	HIGUERA	MARTÍNEZ	ESTRELLA NATIVIDAD	3
10	JUÁREZ	RUIZ	SONIA	1
11	LARRINAGA	GARCÍA	SILVIA	1
12	MIRÓN	GARCÍA	SOFÍA	3
13	MOLINA	GARCÍA	MARTA MARÍA	1
14	OLMEDO	CARRILLEJO	INMACULADA	2
15	RACIONERO	SERNA	MIRIAM	1
16	ROMERO	ALONSO	ANA CAROLINA	3
17	RUBIO	MEDRANO	LIDIA ROSALVA	3
18	SÁNCHEZ	DEL MOLINO	DANAE	1
19	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	ANA ISABEL	3

MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	No presenta impreso de autobaremación
2	No identifica si la plaza es laboral o funcionarial
3	Solicitud presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)

**SEGUNDO:** De conformidad con la base novena, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el/los defecto/s que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN